

FP SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
G.S. PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

María de Gracia Peña Ruiz
María del Rosario Tercero Cotillas
Belén Labián Fernández-Pacheco

Segunda edición



EDITORIAL
SINTESIS

Prevención de la violencia de género

(segunda edición)

María de Gracia Peña Ruiz
María del Rosario Tercero Cotillas
Belén Labián Fernández-Pacheco



© María de Gracia Peña Ruiz
María del Rosario Tercero Cotillas
Belén Labián Fernández-Pacheco

© EDITORIAL SÍNTESIS, S. A.
Vallehermoso, 34. 28015 Madrid
Teléfono 91 593 20 98
www.sintesis.com

ISBN: 979-13-7055-001-1
Depósito Legal: M-13.650-2026

Impreso en España - Printed in Spain

Reservados todos los derechos. Está prohibido, bajo las sanciones penales y el resarcimiento civil previstos en las leyes, reproducir, registrar o transmitir esta publicación, íntegra o parcialmente, por cualquier sistema de recuperación y por cualquier medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o por cualquier otro, sin la autorización previa por escrito de Editorial Síntesis, S. A.

ÍNDICE

Prólogo	8
1. Caracterización de situaciones de violencia de género	RA1
Resultado de aprendizaje y criterios de evaluación	10
Objetivos de Desarrollo Sostenible	10
Mapa conceptual	11
Glosario	12
Punto de partida	12
1.1. Introducción	13
1.2. La violencia de género en el contexto de igualdad entre hombres y mujeres	14
1.2.1. La violencia: definición, características y tipología	15
1.2.2. La violencia invisible y la violencia contra las mujeres. Los micromachismos	19
1.2.3. Relación entre violencia contra las mujeres y desigualdad entre mujeres y hombres	20
1.3. Procesos básicos que intervienen en las situaciones de violencia contra las mujeres ...	21
1.3.1. Concepto de violencia de género	21
1.3.2. Violencia en conflictos armados	28

1.3.3. Tipos de violencia y delitos contra la libertad sexual de las mujeres	29
1.4. Indicadores de violencia de género para la realización de diagnósticos	32
1.4.1. El proceso de los malos tratos en la mujer. Factores que favorecen o inhiben	34
1.5. Teorías y modelos explicativos de los malos tratos. Factores de riesgo	35
1.5.1. Teoría biológica	35
1.5.2. Teoría generacional	36
1.5.3. Teoría sistémica	36
1.5.4. Perspectiva de género	37
1.5.5. Modelo ecológico	37
1.5.6. Modelo piramidal	38
1.5.7. Ciclo de la violencia de Walker	39
1.6. La persona agresora. Perfil y características	41
1.7. Aspectos psicosociológicos y sociales de la violencia de género	42
1.8. Situación de las mujeres con discapacidad	43
1.8.1. Tipos y grados	45
1.9. La violencia de género y los medios de comunicación	47
Ideas clave	49
Aplica lo aprendido	50
Solución del punto de partida	51
Práctica profesional	53
Ponte a prueba	54

2. Caracterización de la intervención preventiva en violencia de género

RA2

Resultado de aprendizaje y criterios de evaluación	56
Objetivos de Desarrollo Sostenible	56
Mapa conceptual	57
Glosario	58
Punto de partida	58
2.1. Introducción	59
2.2. Medidas de sensibilización contra la violencia de género	60
2.2.1. Campañas publicitarias	61
2.2.2. Guías y manuales de prevención de la violencia de género y de atención a las víctimas	62
2.3. Medidas de prevención frente a la violencia de género	63

2.3.1. Prevención en el ámbito educativo	66
2.3.2. Prevención en el ámbito sanitario	69
2.3.3. Prevención en el ámbito laboral	72
2.4. Servicios de asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género	74
2.4.1. Medidas en el ámbito sanitario. La atención médica en casos de violencia de género	75
2.4.2. Medidas en el ámbito laboral y del empleo	75
2.4.3. Sistemas especiales de protección	76
2.4.4. Información y orientación jurídica	77
2.5. Referencias normativas y procedimentales de violencia contra las mujeres	78
2.5.1. Referencias de nivel internacional	79
2.5.2. Referencias de nivel europeo	80
2.5.3. Referencias de nivel estatal	82
2.5.4. Referencias de nivel autonómico	84
2.5.5. La protección jurídica frente a la violencia de género	85
2.5.6. Protocolos y procedimientos para la atención a las mujeres víctimas de violencia	93
Ideas clave	95
Aplica lo aprendido	96
Solución del punto de partida	97
Práctica profesional	99
Ponte a prueba	100

3. Planificación de actividades y recursos de protección

RA3

Resultado de aprendizaje y criterios de evaluación	102
Objetivos de Desarrollo Sostenible	102
Mapa conceptual	103
Glosario	104
Punto de partida	104
3.1. Introducción	105
3.2. Instituciones implicadas en los procesos de violencia contra las mujeres	105
3.2.1. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género	106
3.2.2. Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer	109
3.2.3. Juzgados de violencia sobre la mujer	111
3.2.4. Instituto de las Mujeres	113

3.3. Recursos para la intervención en situaciones de violencia contra las mujeres	115
3.3.1. Servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia	117
3.4. Recursos en el ámbito de la justicia y de asistencia y asesoramiento jurídicos	123
3.4.1. Recursos de protección y de seguridad	125
3.5. Recursos y ayudas para el empleo y la formación	127
3.6. Ayudas económicas y acceso preferente a los recursos	130
3.7. Recursos sanitarios	132
3.8. Recursos para colectivos especialmente vulnerables	133
3.8.1. Recursos para mujeres con discapacidad	134
3.8.2. Recursos para mujeres inmigrantes	136
3.9. Recursos para familias y menores víctimas y/o hijos de víctimas de violencia de género	138
3.10. Papel del técnico como agente dinamizador y formador	143
Ideas clave	145
Aplica lo aprendido	146
Solución del punto de partida	148
Práctica profesional	149
Ponte a prueba	150

4. Desarrollo de estrategias de intervención en violencia de género

RA4

Resultado de aprendizaje y criterios de evaluación	152
Objetivos de Desarrollo Sostenible	152
Mapa conceptual	153
Glosario	154
Punto de partida	154
4.1. Introducción	155
4.2. Estrategias de intervención con mujeres y menores víctimas de violencia de género ...	155
4.2.1. Detección precoz de la violencia de género	156
4.2.2. Indicadores de abuso sexual a menores	159
4.2.3. Predicción de la violencia de género	162
4.2.4. Proceso general de atención en violencia de género	165
4.3. Medidas de actuación con mujeres víctimas de violencia de género	167
4.3.1. Protocolos de actuación en los casos de violencia de género	169
4.3.2. Protocolos de actuación desde los servicios sociales y el ámbito educativo	172

4.3.3. Protocolos de actuación en los servicios sanitarios y en la intervención policial	175
4.3.4. Protocolo para la implantación de la orden de protección de las víctimas de violencia de género	180
4.4. Asesoramiento integral a las víctimas de violencia de género	181
4.4.1. Asesoramiento para mujeres con discapacidad	182
4.4.2. Asesoramiento para mujeres inmigrantes	184
4.5. El proceso de recuperación integral	185
4.5.1. Estrategias y técnicas en el proceso de recuperación integral	186
Ideas clave	189
Aplica lo aprendido	190
Solución del punto de partida	192
Práctica profesional	193
Ponte a prueba	194

5. Seguimiento y control de la intervención en violencia de género

RA5

Resultado de aprendizaje y criterios de evaluación	196
Objetivos de Desarrollo Sostenible	196
Mapa conceptual	197
Glosario	198
Punto de partida	198
5.1. Introducción	199
5.2. Justificación de la evaluación como instrumento útil en la toma de decisiones	199
5.3. Técnicas e instrumentos para la realización del control y seguimiento en situaciones de violencia de género	200
5.3.1. Marco teórico general sobre recolección de datos	201
5.3.2. Marco teórico específico de recolección de datos sobre violencia de género	206
5.4. Recogida de datos. Técnicas de elaboración y cumplimentación de registros	208
5.4.1. Elaboración de protocolos	208
5.4.2. Registros de evaluación en materias específicas como violencia de género	210
5.5. Registro de datos en soportes adecuados	214
5.6. Indicadores de control y seguimiento. Instrumentos de evaluación: elaboración y selección	216
5.7. Elaboración de informes y memorias	218

5.7.1. Memoria	219
5.7.2. Informes profesionales	221
5.8. Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención	223
5.8.1. Funciones de la evaluación	224
5.8.2. Concepto de evaluación	225
5.8.3. Tipos de evaluación	227
Ideas clave	231
Aplica lo aprendido	232
Solución del punto de partida	233
Práctica profesional	234
Ponte a prueba	235

2

Caracterización de la intervención preventiva en violencia de género

RESULTADO DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA2. Caracteriza el marco de la intervención preventiva en violencia de género, relacionando su estructura jurídica y administrativa con la realidad en que se desarrolla.

- a) Definir los antecedentes y la evolución de las medidas dirigidas a sensibilizar la violencia que se ejerce sobre las mujeres y menores a su cargo.
- b) Identificar medidas de intervención preventiva en violencia de género.
- c) Caracterizar los servicios existentes relacionados con la detección y atención de la violencia contra las mujeres y su descendencia.
- d) Argumentar la importancia de la formación de profesionales en materia de atención a las víctimas de violencia de género.
- e) Definir el actual marco jurídico y administrativo en materia de violencia de género.
- f) Identificar los protocolos existentes para actuar en situaciones de violencia contra las mujeres.
- g) Identificar la influencia de las particularidades territoriales, culturales, religiosas, económicas, sexuales y personales de la población en el proceso de distribución de la información.



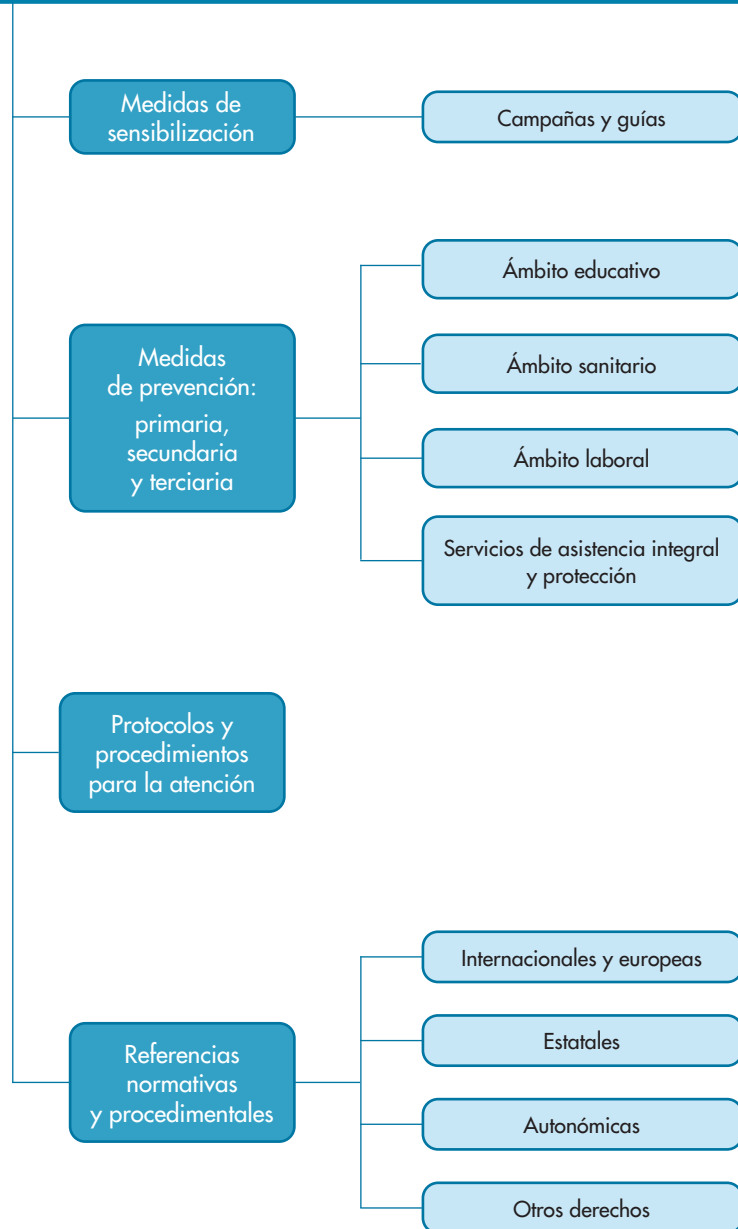
Objetivos de Desarrollo Sostenible

En este capítulo se van a trabajar los ODS 3, 4, 5 y 10.



MAPA CONCEPTUAL

CARACTERIZACIÓN DEL MARCO DE LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA EN VIOLENCIA DE GÉNERO





GLOSARIO

Androcentrismo. Visión del mundo en la que el hombre ocupa la posición central. Relega a la mujer a un segundo plano y la invisibiliza.

Conciliación. Medida de igualdad entre hombres y mujeres para lograr un equilibrio entre los diferentes aspectos de la vida de una persona: familia, empleo, y ocio y tiempo libre.

Corresponsabilidad. Distribución igualitaria en la asunción y la realización de las tareas y las obligaciones familiares.

Empoderar. Proceso de cambio y participación en el que la persona toma el control de los diferentes ámbitos de su vida.

Guía. Documento o recurso que ofrece orientaciones, pautas y recomendaciones para actuar correctamente en una situación concreta.

Igualdad. Situación de justicia y equilibrio en relación con la participación, la responsabilidad y las oportunidades, sin distinción de género.

Prevenir. Acordar un conjunto de medidas y actuaciones encaminadas a evitar riesgos o problemas.

Sensibilizar. Intentar que las personas aprecien y valoren determinadas circunstancias problemáticas para conseguir un cambio de conducta.

Suelo pegajoso. Dificultades de las mujeres para el desarrollo profesional debido a la carga que supone la realización de tareas domésticas y de cuidado, que se han asignado a ellas tradicionalmente.

Techo de cristal. Dificultades a las que se enfrentan las mujeres para acceder a cargos directivos y ascender en su profesión.

Tolerancia. Capacidad y disposición de una persona o grupo para respetar las ideas, creencias, identidades, prácticas y formas de ser de otras personas, incluso cuando son diferentes a las propias.

Violencia vicaria. Es la que se ejerce sobre los hijos para causar daño a las madres.



PUNTO DE PARTIDA

Silvia, de 42 años, trabaja como encargada de turno en un supermercado. Su jornada suele ser larga y tiene muchas responsabilidades, ya que debe coordinar al personal, revisar los pedidos y resolver las incidencias.

Desde hace meses, su rendimiento ha bajado: llega tarde, le cuesta concentrarse y ha pedido varios cambios de turno, alegando problemas familiares. Sus compañeros dicen que antes era muy resolutiva, pero ahora está más distraída y nerviosa. En casa, su pareja revisa continuamente su horario, le recrimina si tarda más de lo previsto y la acusa de “preferir estar con otros”. Cuando Silvia llega del trabajo, él le revisa el móvil para

comprobar con quién ha hablado durante el día. Ella empieza a evitar los descansos con sus compañeras para que él no sospeche, y ha dejado de ir a las formaciones internas porque teme que le pregunte por qué llega más tarde.

Una supervisora, preocupada por el deterioro de su estado, le pregunta si se encuentra bien. Silvia, con lágrimas en los ojos, explica que está agotada y que teme que, si la situación sigue así, pueda perder su empleo. También pregunta si existe alguna medida que le permita reorganizar su tiempo de trabajo “por motivos personales delicados”.

1. ¿Qué señales de posible violencia de género aparecen en el entorno laboral y personal de Silvia?, ¿qué conductas muestran control, aislamiento o miedo?
2. ¿Qué actuaciones de prevención primaria podrían haberse desarrollado para promover relaciones igualitarias antes de que surgiera la violencia?
3. ¿Qué intervenciones de prevención secundaria deberían activarse ahora que se observan indicadores en su conducta?
4. ¿Qué medidas de prevención terciaria podrían ayudar a Silvia a reducir las consecuencias y proteger su seguridad?
5. ¿Qué derechos laborales puede ejercer Silvia según la LO 1/2004 y el Estatuto de los Trabajadores?
6. ¿Qué apoyos puede recibir desde los servicios sociales y cuáles son sus derechos según la LO 1/2004?
7. ¿Qué papel juega el ámbito sanitario en esta situación y qué derechos tiene Silvia en su centro de salud?
8. ¿Qué recursos jurídicos y de protección puede activar si decide denunciar o solicitar ayuda?

2.1. Introducción

Hemos estudiado en el capítulo 1 (“Caracterización de situaciones de violencia de género”) que la violencia hacia las mujeres es una conducta aprendida, por lo que se puede prevenir y eliminar.

Para ello es necesario que, desde las Administraciones Públicas, se pongan en marcha actuaciones encaminadas a:

- Sensibilizar a la población sobre la vulneración de derechos que supone la violencia de género.
- Prevenir la aparición de estas situaciones.
- Legislar para garantizar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida.

El técnico superior en promoción de igualdad de género ha de conocer los mecanismos y medidas preventivas y sensibilizadoras existentes, sus características, así como las que se establecen en la legislación vigente en materia de igualdad de género.

2.2. Medidas de sensibilización contra la violencia de género

Cuando hablamos de actuaciones de sensibilización frente a las situaciones de violencia de género, sean cuales sean sus manifestaciones, hacemos referencia a aquellas acciones que tienen como finalidad informar e instruir, a la sociedad en general, sobre sus causas, sus consecuencias y las pautas de actuación. La sensibilización implica una exposición de datos contrastados que muestren la gravedad de los actos de la violencia de género, con el fin de evitar su normalización y concienciar sobre un cambio de mentalidad que la erradique.

Pero no consiste solo en informar, también busca concienciar a las personas para que se conviertan en agentes activos en la lucha para la erradicación de la violencia de género, implicando a hombres y mujeres para conseguir un modelo social más justo e igualitario.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LO 1/2004), establece en su título I la creación de un Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género. Este plan se puso en marcha en nuestro país para los años 2007-2008 y propone dos objetivos principales:

1. Mejorar la respuesta frente a la violencia de género.
2. Conseguir cambios en el modelo de relación social.

Posteriormente, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer 2013-2016 recogió una serie de actuaciones encaminadas a sensibilizar, prevenir, detectar y ofrecer una respuesta institucional a las mujeres víctimas de violencia de género, prestando una especial atención a los menores y a las mujeres más vulnerables.

En 2016, el Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de ley para que el Gobierno adoptara un pacto de Estado en materia de violencia de género. Se crearon comisiones de trabajo que elaboraron dos informes:

1. Informe de la Ponencia de Estudio para la Elaboración de Estrategias contra la Violencia de Género.
2. Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género.

Ambos informes analizan la situación en nuestro país de las medidas contra la violencia de género y ofrecen un conjunto de medidas y propuestas de actuación, articuladas en torno a diez ejes. El primer eje hace referencia a la necesidad de llevar a cabo actuaciones de sensibilización y prevención que permitan romper el silencio ante las diferentes formas de violencia contra las mujeres.



RECURSO WEB

Puedes encontrar más información sobre el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como informes y actuaciones relacionadas, en la web oficial del Ministerio de Igualdad, disponible escaneando el siguiente código QR.



Las medidas recogidas en ambos informes, que integran el Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado en diciembre de 2017, se incorporaron a la II Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia sobre la Mujer 2018-2022 y al Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2018-2022.

En la actualidad, las medidas de sensibilización contra la violencia de género vienen recogidas en la Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022-2025. Este es el instrumento principal que sustituye y amplía el plan anterior. Esta estrategia incluye un amplio bloque específico de sensibilización:

- Contiene 267 medidas, de las cuales 148 se centran en sensibilización, prevención y detección (figura 2.1).
- Promueve campañas educativas, coeducación en centros escolares y detección temprana desde los servicios sanitarios y los servicios públicos.
- Refuerza la coordinación institucional y la evaluación de las políticas públicas frente a la violencia machista.



Figura 2.1. Algunas medidas concretas de sensibilización recogidas versan sobre campañas publicitarias y sobre la elaboración de guías y manuales de prevención de la violencia de género.

2.2.1. Campañas publicitarias

Las campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género son clave porque actúan antes de que la violencia ocurra, lo que favorece una respuesta social e institucional más rápida y eficaz. Sirven para:

- Detectar y cuestionar creencias, estereotipos y micromachismos que sostienen este tipo de violencia.
- Reducir la tolerancia social hacia el maltrato y promover las relaciones igualitarias.
- Proteger a las víctimas potenciales, ya que las mujeres, menores y entorno cercano pueden identificar señales tempranas de riesgos.

- Promover modelos de masculinidad no violentos y corresponsables.
- Difundir los recursos disponibles (teléfono 016, servicios sociales, protocolos, etc.)

Las campañas se pueden llevar a cabo mediante la difusión de folletos informativos, pegada de carteles con algún eslogan llamativo, cuñas publicitarias en medios de comunicación, y talleres en centros, estudios e investigaciones.

También se pueden realizar con motivo de la conmemoración de los días internacionales, en las concentraciones para condenar o denunciar actos de violencia, etc.

2.2.2. Guías y manuales de prevención de la violencia de género y de atención a las víctimas

Las guías y manuales constituyen otra forma de sensibilización. Son herramientas fundamentales para orientar la intervención educativa, social y profesional desde una perspectiva integral.

Recogen pautas para una intervención precoz y medidas de sensibilización dirigidas a toda la comunidad.

Además, permiten unificar criterios de actuación entre todos los agentes implicados (educación, servicios sociales, sanidad, fuerzas de seguridad, justicia, etc.) y buscan dar respuestas basadas en el marco legal vigente.

El Ministerio de Igualdad o el Instituto de la Mujer, así como múltiples asociaciones y entidades, elaboran estos recursos pedagógicos, que buscan promover la prevención de la violencia de género.



ACTIVIDADES PROPUESTAS

2.1 Juntaos en pequeños grupos y buscad en internet ejemplos de campañas (folletos informativos, carteles) sobre los siguientes asuntos:

- Concienciación social dirigido a toda la población.
- Campañas específicas dirigidas a hombres, adolescentes y niños para cuestionar modelos de masculinidad que legitiman la violencia.
- Campañas de sensibilización en el sistema sanitario para detectar la violencia de género en atención primaria y hospitalaria.
- Campañas dirigidas a centros educativos que incorporen la detección temprana en el ámbito escolar.

Compartid en clase aquellas que encontréis y analizad si cumplen con los contenidos que deben tener las campañas de sensibilización. ¿A qué tipo de violencia de género hacen referencia?

2.2 ¿Qué riesgos puede haber cuando no existen guías comunes ni protocolos de referencia? ¿De qué manera las guías contribuyen a una detección más rápida y a una mejor protección de las víctimas?

2.3. Medidas de prevención frente a la violencia de género

Cuando hablamos de prevención de la violencia de género, nos estamos refiriendo a todas aquellas actuaciones que incluyen diversas medidas para evitar que se produzcan esos actos de violencia. La prevención y la sensibilización forman parte de un mismo proceso. La sensibilización se complementa con la prevención, pero esta no solo busca informar, sino que pretende dotar a las personas de herramientas, conocimientos, capacidades, etc., para que desarrollen comportamientos no violentos, a través de actuaciones educativas y formativas.

La prevención de la violencia requiere un trabajo y una intervención multisectorial. Podemos distinguir tres niveles de actuación en materia de prevención (cuadro 2.1):

1. *Prevención primaria*: son actuaciones realizadas cuando las situaciones de violencia de género aún no han aparecido. Están dirigidas al conjunto de la población con el objetivo de disminuir la incidencia de actos de violencia y evitar que estos tengan lugar. Las intervenciones suelen ser de carácter educativo, para inculcar desde pequeños (tanto en la familia, como en la escuela y la sociedad) valores basados en el respeto, la igualdad, las relaciones sanas... De esta manera, se promueve un cambio de comportamiento que manifiesta el rechazo a las conductas violentas, identifica sus diferentes manifestaciones y permite el análisis de los propios comportamientos.
2. *Prevención secundaria*: engloba todas aquellas actuaciones encaminadas a evitar los actos de violencia de género una vez que estos han aparecido. Por eso se incide en intervenciones en contextos de riesgo y en la formación especializada de los diferentes sectores profesionales (sanidad, seguridad ciudadana, educación, servicios sociales, justicia...), lo que permite una adecuada detección y valoración de las situaciones de violencia hacia las mujeres.
3. *Prevención terciaria*: abarca el conjunto de actuaciones cuya finalidad es disminuir la gravedad de las consecuencias de la violencia de género una vez que esta se ha producido, para recuperar de manera integral a la mujer y mejorar su calidad de vida. Las Administraciones Públicas pondrán los medios para llevar a cabo intervenciones especializadas y profesionales, desde los diferentes recursos, servicios, equipamientos y prestaciones.

CUADRO 2.1. Niveles de prevención

Prevención	Finalidad	Actuaciones
Primaria	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar que se presenten situaciones de violencia de género. • Generar conciencia crítica ante los actos de violencia machista. • Consolidar patrones de comportamiento igualitarios. • Analizar la raíz de la violencia hacia las mujeres. • Evitar la aparición de nuevos hechos violentos contra las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre las causas y consecuencias de la violencia de género. • Ayudar a reconocer todas las diferentes manifestaciones de la violencia de género. • Realizar acciones educativas igualitarias. Coeducación.

[.../...]

CUADRO 2.1. (continuación)

Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar el incremento de hechos violentos hacia las mujeres. • Analizar las manifestaciones de los actos de violencia de género. • Facilitar que se detecten pronto situaciones de violencia machista. • Mitigar las consecuencias de la violencia de género en las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formar a los profesionales implicados en la detección de la violencia de género. • Actuar para la reestructuración cognitiva y emocional. • Empoderar a las mujeres.
Terciaria	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir la intensidad de las situaciones violentas y minimizar sus consecuencias. • Proteger a las víctimas de la violencia de género. • Intervenir para paliar las secuelas de la violencia de género. • Actuar de manera coordinada con los diferentes agentes implicados en las situaciones de violencia de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer recursos para la atención a las víctimas de la violencia de género. • Tomar medidas de acción positiva. • Favorecer la autonomía de la mujer víctima de violencia de género.



IMPORTANTE

La violencia es una situación evitable y una manifestación de una conducta aprendida. Si invertimos esfuerzos en sensibilizar y prevenir ante situaciones de violencia de género, podemos minimizar los hechos y consecuencias de esta lacra social.

A la hora de llevar a cabo actuaciones tanto de sensibilización como de prevención, deberemos tener en cuenta que ambas actuaciones han de incidir en los siguientes aspectos:

- Identificar las características y manifestaciones de la violencia de género.
- Visibilizar las situaciones de violencia hacia las mujeres.
- Determinar las actuaciones que seguir ante la violencia de género.
- Desarrollar programas para facilitar la adquisición de habilidades personales y sociales, y dotar a la persona de las herramientas necesarias para solventar situaciones de violencia contra las mujeres.
- Actuar con profesionalidad y de manera coordinada para evitar las secuelas de la violencia de género.
- Valorar la importancia de la prevención para erradicar comportamientos violentos contra las mujeres y servir de modelo de conducta sana e igualitaria.
- Formar en actitudes igualitarias y no machistas.
- Buscar la implicación y concienciación de todos los actores y sectores implicados, realizando una intervención integral.



ACTIVIDADES PROPUESTAS

- 2.3** Lee detenidamente la explicación sobre prevención primaria, secundaria y terciaria. Relaciona cada nivel de prevención con al menos un ODS y explica brevemente por qué están conectados.
- 2.4** ¿Por qué crees que trabajar los tres niveles de prevención aporta una visión más completa para avanzar hacia el cumplimiento del ODS 5: Igualdad de género?

Se establecen diferentes medidas preventivas en función del ámbito de actuación en el que se desarrollen. Durante este capítulo vamos a centrarnos en los siguientes ámbitos:

1. *Prevención en el ámbito educativo*: la educación en igualdad y con una perspectiva de género es fundamental en todas las etapas y tiene que estar dirigida a toda la comunidad educativa: profesorado, alumnado, personal no docente, familias...
2. *Prevención en el ámbito sanitario*: la violencia de género supone una agresión a la salud, tanto física como psicológica, de las mujeres. El personal sanitario juega un papel determinante en la detección e intervención en estas situaciones de violencia.
3. *Prevención en el ámbito laboral*: engloba aquellas medidas preventivas diferenciadas por género, no solo las relacionadas con el embarazo, sino también con aquellos factores de riesgo específicos de las mujeres, como el acoso laboral, la desigualdad salarial, el techo de cristal, la conciliación de la vida familiar y laboral...
4. *Prevención en los medios de comunicación*: cuidando en sus diferentes manifestaciones (publicidad, prensa, radio, publicaciones digitales...) aquellos aspectos que promueven valores igualitarios, un adecuado uso del lenguaje y el rigor científico en la información, lo cual contribuye a la eliminación de las violencias contra las mujeres.



TOMA NOTA

Según la *Guía para la incorporación de la perspectiva de género en las estrategias de desarrollo económico local*, editada por la Oficina Internacional del Trabajo, la Oficina para la Igualdad de Género (2010), la perspectiva de género “por un lado, significa que existen políticas, programas y estructuras institucionales para remediar las desigualdades y preservar la igualdad entre ambos sexos. Por el otro, supone que se están adoptando medidas destinadas a atender las necesidades y prioridades específicas de los hombres y las mujeres, ya sea por separado o en conjunto”.

Puedes leer la guía completa escaneando el código QR que encontrarás junto a este texto.



2.3.1. Prevención en el ámbito educativo

En Europa, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer establece, en su artículo 10, que los Estados firmantes, entre los que se encuentra España, tomarán medidas que garanticen la igualdad de derechos de hombres y mujeres en el ámbito educativo, mediante:

- La igualdad de condiciones en relación con la orientación profesional, la capacitación y el acceso a los estudios y las becas.
- La eliminación de estereotipos de género, tanto en los materiales curriculares como en los programas formativos y las metodologías educativas.
- La prevención de situaciones de abandono escolar femenino, entre otras.



RECURSO WEB

Puedes consultar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas en el enlace que encontrarás escaneando este código QR.



En nuestro país, las medidas vigentes derivadas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y de la legislación educativa actual otorgan al sistema educativo un papel fundamental para avanzar en la igualdad y prevenir la violencia de género. Los centros educativos se reconocen, junto con las familias, como agentes clave de socialización y como espacios prioritarios para la coeducación, la educación afectivo-sexual, la detección precoz y la promoción de relaciones igualitarias desde edades tempranas (figura 2.2).

Por eso, en el ámbito educativo, trabajar desde la coeducación, la exigencia de materiales curriculares igualitarios, la detección de situaciones de violencia de género, la resolución de conflictos de forma pacífica, la corresponsabilidad y la erradicación de los estereotipos de género va a permitir ofrecer alternativas para la prevención de la violencia contra las mujeres.



Figura 2.2. Los centros educativos han de ser espacios libres de violencia de género en los que se manifieste de manera explícita el rechazo hacia conductas discriminatorias y una intervención adecuada ante estas situaciones.

La educación se erige como un instrumento fundamental para conseguir un cambio en las actitudes y conductas discriminatorias desde la primera infancia. Para que este cambio sea efectivo, es necesaria una labor de sensibilización y formación del profesorado, y de la comunidad educativa en su conjunto, en materia de igualdad de género.



SABÍAS QUE...

La Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una Sociedad Libre de Violencia de Género en Castilla-La Mancha, establece, en su artículo 9.1, la implantación de “una asignatura obligatoria con contenidos relativos a igualdad, educación afectivo-sexual, y prevención de la violencia de género a impartir tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria para transmitir los valores de igualdad, respeto y diversidad. Asimismo, se introducirá de manera transversal en los currículos de todas las asignaturas, elementos que pongan en valor la igualdad, potenciando la visibilidad de la mujer, y en historia, el origen, desarrollo y logros del movimiento feminista e historia de las mujeres”.

Puedes consultar la ley escaneando el código QR que encontrarás junto a este texto.



Desde el ámbito educativo se realiza, principalmente, una prevención de carácter primario, enfocada a evitar las causas que originan la violencia de género. Para ello, se debe trabajar en:

1. Identificar las causas, síntomas y consecuencias de la violencia de género.
2. Ayudar a la construcción de un autoconcepto positivo y no estereotipado.
3. Dotar de herramientas para el diálogo y la empatía.
4. Eliminar prejuicios de género.
5. Establecer relaciones igualitarias.
6. Cuidar las formas, el lenguaje y los contenidos curriculares.
7. Trabajar en relación con la empatía y respeto por los derechos humanos, entre los que se incluyen los derechos de las mujeres.
8. Resolver de forma pacífica los conflictos.
9. Mostrar tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
10. No culpabilizar a la víctima de violencia de género.
11. Detectar con antelación situaciones de violencia hacia las mujeres.
12. Definir un protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género.

Para que esto sea posible, las administraciones educativas han de garantizar los medios para que la comunidad educativa al completo se implique en esta labor, siguiendo un enfoque coeducativo. Para ello, se han de establecer, en los documentos programáticos de centro, medidas integrales de sensibilización, concienciación, prevención, detección, intervención y derivación en situaciones de violencia de género.



TOMA NOTA

Coeducar hace referencia a la práctica educativa basada en modelos de relación no sexistas e igualitarios. Para ello, se debe:

1. Analizar los comportamientos y el lenguaje que se utilizan con el alumnado. Por ejemplo, evitando hacer referencia a cualidades asociadas al género (las niñas son trabajadoras y los niños valientes).
2. Organizar los espacios, tiempos, recursos y actividades de manera igualitaria, ofreciendo así a los niños y niñas la igualdad en el acceso a estos. Por ejemplo, aumentando la presencia de mujeres en los contenidos curriculares u organizando el tiempo de recreo en las escuelas, de forma que el fútbol no ocupe todo el espacio.
3. Evitar la segregación por sexo en las aulas y en las actividades educativas, ya que consolida las creencias sexistas y los prejuicios y estereotipos de género.
4. Realizar actividades que visibilicen la desigualdad de género e identifiquen las actuaciones machistas y discriminatorias hacia la mujer.

Para garantizar actuaciones preventivas y de sensibilización en el ámbito educativo es necesario:

- Recoger en los principios educativos del centro principios coeducativos e igualitarios, así como reflejar las actuaciones preventivas en los documentos programáticos de centro (programación general anual, proyecto curricular, programaciones de ciclos, planes de formación...).
- Llevar a cabo una práctica educativa no sexista.
- Formar al profesorado en igualdad y técnicas de intervención.
- Potenciar las prácticas innovadoras en materia de igualdad.
- Establecer pautas de actuación inmediatas ante situaciones de violencia de género.
- Garantizar siempre la protección de la mujer víctima de violencia de género, más si cabe si la víctima es menor de edad.



ACTIVIDAD GRUPAL 2.1

En grupos de 3 a 5 personas, leed el artículo “Cómo fomentar los patios coeducativos en los centros escolares”, que puedes consultar escaneando el siguiente código QR:



A partir de su lectura, realizad un decálogo para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la violencia de género en el ámbito educativo. Para ello:

- a) Analizad qué situaciones de desigualdad o violencia pueden darse en el entorno educativo, especialmente en espacios como el patio escolar.
- b) Debatid si estáis de acuerdo con la idea de que ciertos juegos (como los de pelota) ocupan la mayor parte del espacio y reflexionad sobre sus consecuencias.

- c) Proponed diez medidas o principios claros y concretos que contribuyan a fomentar un uso igualitario y seguro de los espacios educativos.
- d) Redactad el decálogo de forma consensuada, utilizando un lenguaje claro e inclusivo.

Finalmente, cada grupo expondrá su decálogo al resto de la clase. Se abrirá un breve debate para comparar propuestas y reflexionar sobre las más relevantes.



CASO PRÁCTICO 2.1

En el IES Vega Alta, el equipo directivo observa que en los patios escolares se repiten siempre los mismos patrones: los chicos ocupan casi todo el espacio central jugando al fútbol, mientras que las chicas se quedan en los laterales hablando o haciendo actividades más tranquilas.

En una tutoría, varias alumnas de 2.º de ESO expresan que “no juegan porque sienten que estorban” y que preferirían “participar más si hubiera otros espacios”.

La orientadora del centro decide plantear una actividad de coeducación: propone reorganizar el patio durante una semana, incorporando zonas rotativas de juegos no competitivos, espacios mixtos y materiales alternativos. También sugiere revisar algunos contenidos curriculares donde aparecen estereotipos de género y ofrecer al profesorado formación sobre igualdad y prevención.

El equipo docente debate cómo esta experiencia puede servir para reforzar la igualdad, prevenir estereotipos y detectar situaciones de discriminación o posibles casos de violencia acorde con los ODS 4 (Educación de calidad) y 10 (Reducción de las desigualdades).

La dirección del centro recuerda que las actuaciones deben alinearse con la normativa vigente, el enfoque coeducativo y las obligaciones de prevención establecidas por la Ley 4/2018 de Castilla-La Mancha y el Pacto de Estado.

1. ¿Qué nivel de prevención se está trabajando principalmente en este caso?
2. ¿Qué estereotipo de género aparece en el uso del patio?
3. ¿Qué medida concreta propone la orientadora para fomentar la igualdad?
4. ¿Qué papel tiene el profesorado en esta situación?
5. ¿Por qué el patio puede ser un espacio clave para detectar desigualdades?
6. ¿Qué objetivo general se persigue con la reorganización del patio?
7. ¿Qué documento internacional respalda la eliminación de estereotipos en la educación?

2.3.2. Prevención en el ámbito sanitario

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia de género es “un problema de salud global de proporciones epidémicas”. Las consecuencias de la violencia de género en la salud física, mental y social de las mujeres son múltiples (ver cuadro 2.2).

CUADRO 2.2. Principales consecuencias de la violencia de género en la salud de las mujeres

Lesiones	Fracturas, luxaciones, quemaduras, desgarros, contusiones...
Muerte	Desde 2003, año en la que se empieza a contabilizar el número de mujeres asesinadas por sus parejas, hasta la actualidad, se han registrado 993 víctimas por violencia de género. Se pueden consultar las cifras actualizadas en la web del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad:
Salud mental	Las mujeres víctimas de violencia de género suelen presentar depresión, ansiedad, trastornos del sueño y de la alimentación, intentos de suicidio...
Adicciones	Las mujeres víctimas de violencia de género son más propensas al uso y abuso de sustancias psicoactivas (alcohol, barbitúricos...).
ETS	La frecuencia de enfermedades de transmisión sexual e infecciones es más alta en mujeres víctimas de violencia sexual.
Gestación	La violencia hacia las mujeres incrementa el número de embarazos no deseados y abortos, así como dificultades durante el embarazo y el parto, con riesgo para el bebé, como el bajo peso al nacer, partos prematuros...
Sociales	La mujer está en una situación de aislamiento respecto a sus redes familiares y sociales, presenta bajas laborales o pérdida del trabajo.

La LO 1/2004 establece la creación de una comisión de violencia de género encargada de prestar apoyo, orientar y llevar a cabo un protocolo de actuación desde el ámbito sanitario. También propone la planificación y organización de actuaciones dirigidas a los profesionales sanitarios, encaminadas a la sensibilización y la formación, así como a la detección precoz, la atención y el tratamiento integral de la mujer víctima de violencia de género.

La Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud incluye la valoración, diagnóstico y atención en violencia de género, tanto desde los servicios de atención primaria como desde los de la especializada.

En el año 2007 se puso en marcha en nuestro país el Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, realizado por la Comisión contra la Violencia de Género y el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad y Consumo. La finalidad del protocolo es capacitar a los profesionales sanitarios para ofrecer una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género. Además, también persigue:

1. Realizar actuaciones de sensibilización contra la violencia de género dirigidas al personal sanitario.
2. Realizar actuaciones de sensibilización contra la violencia de género, desde el ámbito sanitario, dirigidas al conjunto de la población.
3. Apoyar a la mujer víctima de violencia de género, ayudándola a reconocer la situación de maltrato y orientándola en la búsqueda de recursos y alternativas.

Existe, pues, un marco legislativo que otorga al ámbito sanitario un papel relevante en relación con la detección precoz y la atención sanitaria, la formación específica de los profesionales sanitarios y la aplicación de protocolos de actuación en materia de violencia de género (figura 2.3).